



MENDOZA, 20 de octubre de 2022.-

VISTO:

El **EXP_E-CUY:0016652/2022**, donde la estudiante **Sheila Liliana GRANDÍA** solicita la equivalencia de estudios entre un curso de Francés aprobado en el Facultad de Filosofía y Letras de la UNCUYO y un espacio curricular correspondiente a la **Licenciatura en Psicomotricidad Educativa (Ordenanza N° 47/1999 - CS)**, y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría Académica informa que se concede la equivalencia solicitada sobre la base de lo establecido por las Ordenanzas Nros. 1/2010-CD y la 10/2021-CD, y de lo aconsejado por los profesores consultados al respecto según consta en acta volante.

Que la Comisión de Asuntos Académicos, en reunión del 29 de septiembre de 2022, sugirió al Consejo Directivo aprobar lo actuado por Secretaría Académica y otorgar la equivalencia solicitada.

Que el Consejo Directivo, en sesión del 6 de octubre de 2022, aprobó el dictamen de la Comisión.

POR ELLO,

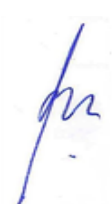
**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- CONCEDER la equivalencia de estudios a **Sheila Liliana GRANDÍA (DNI N° 35.515.939)** de acuerdo con el siguiente detalle:

- Curso: "Idioma Francés Nivel A1".	por	- Lengua Extranjera: Francés
-------------------------------------	------------	------------------------------

ARTÍCULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

JLV
AR


Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo


Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo